

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE  
DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO NO RECURRENTE  
RECURSO DE APELACIÓN**

REF : 2016-098-3  
AFECTADO : CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE LA  
VICTORIA (F. 43 RAD. 13649)

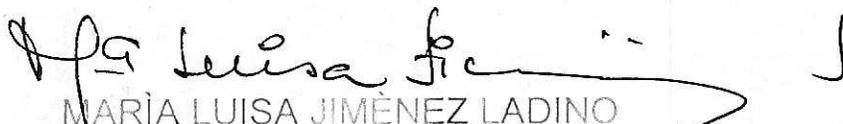
Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir la sentencia signada 29 de noviembre de 2021, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE.

INICIA : VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

VENCE: VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA